

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4644** SEVILLANA DE BIENES, S.L.

Edicto

En el procedimiento 1215/2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 114/09

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil nueve.

Hechos

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Segundo.- Tercero.- Cuarto.-

Dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria de la entidad "Sevillana de Bienes, Sociedad Limitada", presentada por el Procurador Señor Díaz Valor en nombre y representación de Don Ricardo León Martínez, acordándose la celebración de la misma el día 24 de abril a las 11.00 Horas. La junta se celebrará en la Notaría de Don Manuel García del Olmo, sita en la Avenida de la República Argentina, 25-4.º, de Sevilla. Será presidente el solicitante de la convocatoria judicial y secretario el administrador.

Orden del día.

Primero.- Modificación del artículo 24.º de los Estatutos Sociales, proponiendo la modificación del mismo y su redacción en la siguiente forma: "Artículo 24.- el cargo se ejercerá por tiempo indefinido sin perjuicio de poder ser cesado en cualquier momento, por acuerdo de la Junta General de los socios que representen al menos la mitad más uno de los votos correspondientes de las participaciones sociales en que esté dividido el capital social".

Segundo.- Modificación de la sede social de la entidad en sustitución de su propia vivienda.

Tercero.- Negativa del administrador a presentar los informes requeridos reiteradamente mediante burofax: informe detallado sobre el estado y situación de cada uno de los inmuebles, documentación justificativa. Informe sobre los ingresos y patrimonio del administrador.

Cuarto.- Censura de las cuentas anuales. Negativa encubierta y demora del administrador a celebrar la Junta General Ordinaria y dar las explicaciones en los informes solicitados de los ejercicios 2006 y 2007.

Quinto.- Abandono de los locales que el administrador utiliza en beneficio de "Sevillatel, Sociedad Limitada" de la que también es administrador, sin el consentimiento del resto de los socios.

Sexto.- Intento de fraude por parte del administrador al simular su no asistencia a la Junta Universal de 9 de julio de 2004.

Séptimo.- Intento de fraude por parte del administrador por haber desaparecido deliberadamente el acta de la Junta Universal de 9 de julio de 2004.

Octavo.- Bloqueo e impedimentos del administrador sobre la defensa digna de la sociedad en los procedimientos oportunistas iniciados por el mismo contra la sociedad. Negativa del derecho de información y a proveer los derechos, medios y recursos económicos para ejercer la defensa de la sociedad.

Noveno.- Acción social de responsabilidad contra el administrador por administración desleal y fraudulenta.

Décimo.- Cese y nombramiento de administrador.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

No se hace expresa condena al pago de las costas de este expediente. Publíquese la convocatoria de junta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que está situado el domicilio social.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla.

Y como consecuencia de lo acordado en la resolución que arriba se inserte, se extiende la presente en.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario.

**ID: A090016168-1**